

Ab D. Rodríguez

10/9/13

Guayaquil, 21 de Julio del 2013

UAF

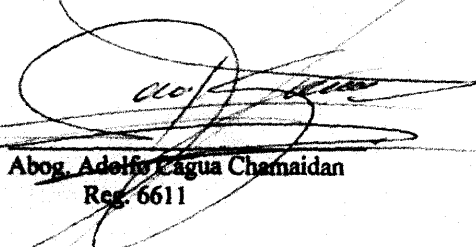
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Adjunto a la presente 4 TESTIMONIOS DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, por un total de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA \$6.000.00 de la compañía UNDOCORP S.A. con Expediente No. 97-498-94 y RUC 0991401725001, a fin de obtener la respectiva aprobación de este aumento, por parte de la Superintendencia de Compañías

Esperando su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,


Abog. Adolfo Laguna Chamaidan
Reg. 6611

Ceb. Arcehendes

agj - copia
balance



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 019/2009 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA UNDOCORP S.A.-----
CUANTIA: USD\$6,000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, a nombre y en representación de la compañía **UNDOCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de Julio del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura; quien declara ser soltero, mayor de edad, ecuatoriano, tecnólogo en electricidad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL** de una compañía anónima, la





misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura el señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, a nombre y en representación de la compañía **UNDOCORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de Julio del dos mil nueve, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de mayo del año mil novecientos noventa y siete ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez A., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de junio del año mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima **UNDOCORP S.A.**, con un capital social de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el primero de diciembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: **1)** Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **2)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo



Dr. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO

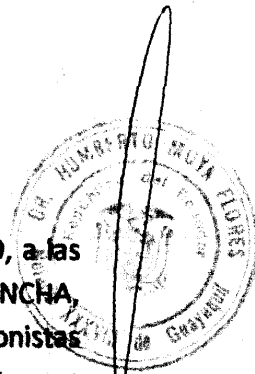
Falquéz A., e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Marzo del año dos mil uno; con lo cual la compañía queda con un capital social de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y propone además se fije un capital autorizado de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; C) El señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **UNDOCORP S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el diez de Julio del dos mil nueve, resolvió lo siguiente: **1) Aumentar el capital social en la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital social fijado de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de Seis Mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago lo harán los accionistas en numerario; así mismo se fija el capital autorizado en la suma de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, **2) Autorización que se otorga al Gerente General de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el estatuto social de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos y trámites necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**



En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito Señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **UNDOCORP S.A.**, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de Julio del dos mil nueve, expresamente declara bajo juramento reformado el Art. Quinto y Sexto del Estatuto donde es Aumentado el capital social de mi representada, en la suma de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6.000,00)** que estará representado mediante la emisión de **Seis Mil** acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha diez de Julio del dos mil nueve, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Así mismo se fija el capital autorizado en la cantidad de **DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, en calidad de Gerente General, declara bajo juramento que no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado con Entidades del Estado, y esta catalogada como de tipo Nacional. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNDOCORP S.A.
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Julio del 2009, a las 9h00, en el inmueble ubicado frente a la calle AGUIRRE 116 y PICHINCHA, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de UNDOCORP S.A.; sin los requisitos de previa convocatoria puesto que está presente los accionistas que presentan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratarse que son: 1) Aumentar su capital, suscripción pago de las acciones y fijación del nuevo capital autorizado: 2) Reforma del Estatuto de la Sociedad. 3) Reelegir a los representantes legales de la Compañía UNDOCORP S.A.; en calidad de Gerente General al Señor **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, y en calidad de Presidente al Sr. **ORLY JEM MIRANDA FAJARDO**: todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el art. 238, de la Ley de Compañía. Preside la sesión el Sr. **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, en su calidad de Gerente General, y actúa como Secretaria AD-HOC la señorita **ELENA RAQUEL MIRANDA FAJARDO**. Disponiendo el Gerente General a la señorita Secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Srta. ELENA RAQUEL MIRANDA FAJARDO, propietaria de quinientas acciones ordinarias, denominativas de un dólar cada uno y el Sr. **ORLY JEM MIRANDA FAJARDO**, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. El Gerente declara legalmente instalada la Junta General, disponiéndose se pase a considerar el primer punto de la orden del día que se refiere, AUMENTO DEL CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE LAS ACCIONES Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, el Sr. **ORLY JEM MIRANDA FAJARDO**, expresa que es necesario elevar el capital Social de compañía con el fin de dar una





verdadera imagen de la capacidad económica de la misma; mocionado que este aumento sea de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno y la fijación del capital autorizado en Doce mil dólares de América. En este estado los accionistas hacen uso de sus Derechos de preferencia, por lo que cada uno suscribe dos mil quinientas acciones resultantes del aumento del capital y ofrecen pagarlas en numerarios y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. El Gerente General pide que se pase a considerar el segundo punto de la orden del día que se refiere a la Reforma del Estatuto de la compañía. Solicita nuevamente la palabra el Sr. **ORLY JEM MIRANDA FAJARDO**, para manifestarle como consecuencia del aumento del capital se debe reformar el estatuto social por lo que propone los siguientes textos para los artículos quinto y sexto que trata del capital social, poniendo en consideración de la junta general los siguientes textos para dichos artículos: ART. QUINTO el capital suscrito de la compañía es de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. ARTICULO SEXTO las acciones estarán numeradas del 01 a las 6000, inclusive y los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, reforma que

Son aprobadas por unanimidad por las Juntas General, el Gerente General que preside la sesión pide pasar al tercer punto del orden del día, que se refiere a reelegir a los representantes de la Compañía en calidad de Gerente General **ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO**, y en calidad de presidente al Sr. **ORLY JEN MIRANDA FAJARDO**. Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmar en unidad de acto; f) Orly Jen Miranda Fajardo; f) Elena Raquel; f) Orly Antonio Miranda Castro. Secretario General. Guayaquil, 10 de Julio del 2009.

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General que antecede es fiel copia de su originalidad.

Guayaquil, 10 de Julio del 2009


ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 10 de Junio del 2009

Señor
ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

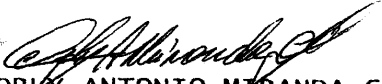
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada UNDOCORP S.A. en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

UNDOCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez A., el 21 de Mayo de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Junio de 1.997.

Atentamente,


Elena Miranda Fajardo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Junio 10 del 2009


ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0021982-5
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 29.059 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Julio del dos mil nueve, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía UNDOCORP
S.A., a favor de ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO, a foja
64.523, Registro Mercantil número 12.401. ✓

ORDEN: 29059



49.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070021982-5

KIRANDA CASTRO ORLY ANTONIO

17 ENERO 1.946

GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONO

RES. CIVIL 01 574 17456

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION 46

FORMA DEL CEDULAR

ECUATORIAN***** V333312247

SOLTERO

SUPERIOR TECNOLGO EN ELECTRICIDAD

PASCUAL MIRANDA

TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD

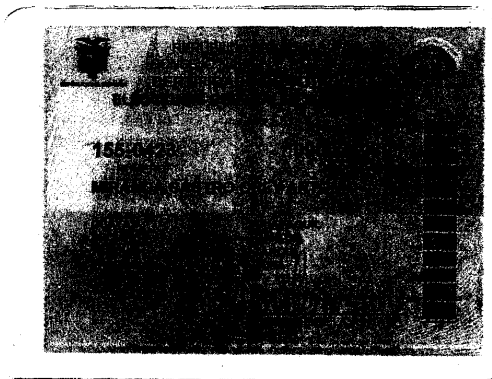
GUAYABUIL 16/07/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 5266596

FORMA DE LA AUTORIDAD

PLAZA DE OSECHO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ORLY ANTONIO MIRANDA CASTRO

Ced. U. No. 090021982-5

Cert. Vot. 155-0423

UNDOCORP S.A.

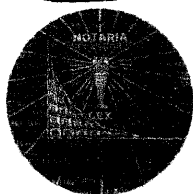
RUC. # 0991401725001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MÍ** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO, A **MI** CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 04 DE AGOSTO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-
0006357** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL VICTOR ANCHUNDIA
PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **17
DE SEPTIEMBRE DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO
AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA UNDOCORP S.A.**, LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE JULIO DE 2.009**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 21 DEL 2.010

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 1.708 de 1.997, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Undocorp S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006357, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía UNDOCORP S.A.- Guayaquil, septiembre 29 del 2.010..-



Empal



NUMERO DE REPERTORIO: 55.873
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0006357, ordenada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 17 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado de la compañía UNDOCORP S.A. Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto, de fojas 119.476 a 119.490, Registro Mercantil número 21.354.-
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 55873



REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA